



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501880
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Escuela Politécnica Superior (Jaén)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

El contenido de los Informes se basa en indicadores de encuestas de satisfacción. Se recomienda elaborar en lo sucesivo el



Autoinforme de acuerdo con las recomendaciones del Procedimiento para el seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), de la AAC.

No obstante, y revisados los Autoinformes, se constata que el título de Graduado/a en Ingeniería Mecánica impartido en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Jaén se está poniendo en marcha de manera adecuada a lo establecido en la Memoria verificada. Hasta la fecha del Autoinforme se han implantado los cursos 1 a 3 de la titulación. Se indica que se han admitido 51 ingresos más en 2012 que las 150 plazas ofertadas, justificándolos por razones coyunturales de adaptación al Grado de alumnos de la titulación a extinguir, en asignaturas de cursos superiores.

No obstante, se considera que habría sido conveniente que la Universidad tramitara una modificación, justificando con suficiente anticipación los cambios afectados en la planificación de las enseñanzas, calendario de implantación, el personal académico disponible y su cualificación, y el resto de recursos materiales y personal de apoyo necesario.

En la Memoria verificada se establece la adaptación al Grado de los estudiantes de la titulación a extinguir. Con referencia al personal académico, por ejemplo, la valoración de la encuesta de satisfacción del profesorado fue baja, 2,47 sobre 5, a la pregunta de si el personal académico es suficiente.

Se especifican las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título. Entre las que se indican, se valora como relevante que "el alumnado no está acostumbrado a estudiar sin control" y que hay absentismo en la asistencia a las clases presenciales. Se recomienda en este sentido a la Universidad que haga adoptar las medidas de control de asistencia activa y participación en las clases presenciales, y a la dedicación de los estudiantes al estudio, que considere conveniente para incentivar la motivación de los estudiantes.

Se recomienda completar el Autoinforme con enlaces directos a las Guías de aprendizaje de las asignaturas, para que pueda valorarse su conformidad a los contenidos y metodologías formativas de la Memoria verificada, especialmente en los contenidos, resultados de aprendizaje previstos y su evaluación, en relación con las competencias.

Se recomienda también revisar los perfiles de ingreso recomendados, a la vista de las dificultades descritas sobre las carencias en los niveles de formación previa detectados, insistiendo en las actividades de difusión de la titulación sobre las características personales de acceso a los estudios de este Grado.

Teniendo en cuenta que el título se imparte también en el Centro de Linares, de la misma Universidad, se recomienda que se analice la coordinación entre ambos Centros, aunque se trate de diferentes Menciones.

Por otra parte, se desprende del documento complementario que el SIGC está implantado y en funcionamiento. Se aportan datos sobre la composición y funcionamiento de los mecanismos de coordinación. La Universidad analiza los resultados de las encuestas de satisfacción considerándolos como referente para la adopción de decisiones de mejora del título.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se aportan tres indicadores cuantitativos en el Autoinforme relativos al curso 2012/13: tasa de éxito (68.52 %), tasa de rendimiento (45.61 %, 2011/12; 50.26 % 2012/13) y tasa de no presentados (26,65%). No coinciden exactamente con los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento). La tasa de graduación no procede, pero el resto de indicadores sí, y se recomienda aportarlos al Autoinforme y analizarlos. La tasa de rendimiento se valora baja, y al aparente incremento precede un descenso en 2011/12 respecto de la tasa de rendimiento del curso 2010/11, por lo que estas pequeñas fluctuaciones no se valoran significativas. Se valora satisfactorio el análisis de las acciones de mejora número 3 en relación con las Guías docentes para la mejora de esta tasa.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

1. Recomendación: 1. Descripción del título

1.3. Centros en los que se imparte

Se indica que el artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60, por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo.

Informe: 12/06/2013

Se mantienen en 78 ECTS el número de créditos máximos de matrícula. La justificación de permitir este número de ECTS superior a 60 se basa en los siguientes puntos:

- La normativa de matrícula de la UJA obliga a matricular las asignaturas pendientes de cursos anteriores. Si sólo se pudieran matricular 60 ECTS, entonces los alumnos no podrían matricularse de cursos completos en cuanto les quedara algo pendiente. Ampliando a 78 ECTS, se da un margen para poder recuperar y seguir con el curso completo.
- Da flexibilidad a los alumnos con sobredotación.
- Permite recoger situaciones especiales de matrícula como las que se producen en los títulos dobles.

Resuelta. La Universidad justifica adecuadamente la medida adoptada.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Los autoinformes no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 2011/2012.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

Las modificaciones presentadas en los autoinformes ya han sido evaluadas

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Satisfactorio

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA